

## CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS VINCULADOS CON EL PROGRAMA GENERACIÓN ESPONTÁNEA - CURSO 2024-2025

---

### 1. Preámbulo

El Programa Generación Espontánea depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

Este Programa tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades extracurriculares llevadas a cabo por alumnos de la UPV, que contribuyan al desarrollo formativo y a la adquisición de competencias transversales, así como a la integración de los alumnos en la comunidad universitaria y la posibilidad de representar a la Universitat en certámenes y competiciones, tanto a nivel nacional como internacional.

### 2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto habilitar un procedimiento para el reconocimiento de créditos en el ámbito del Programa Generación Espontánea a través de la oferta general de reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de grado previstos por el artículo 10.9.c del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre para el curso 2025-2026, y disponible a través del enlace:

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0976654.pdf>

### 3. Destinatarios

Podrán presentarse solicitudes a esta convocatoria relacionadas con estudiantes de la categoría “miembros” prevista en la normativa del programa Generación Espontánea **que figuren como tal en el listado del equipo correspondiente con fecha anterior al 1 de mayo de 2025.**

### 4. Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de una tarea abierta en PoliformaT, con el modelo de listado facilitado, que se anunciará en la web de Generación Espontánea.

Solo se podrá presentar una solicitud por grupo de Generación Espontánea, y en esa solicitud podrán incluirse los datos de todos los estudiantes que hayan participado en la actividad susceptible de ser reconocida.

La solicitud la presentará la persona que coordina el grupo, y se hará responsable de la veracidad de los datos presentados en el formulario. La equivalencia en créditos conforme está aprobada en la normativa es de 30 horas = 1 crédito.

### 6. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes comienza el mismo día de publicación de esta convocatoria y vence el 1 de julio de 2025, inclusive.

Los certificados se remitirán a la persona que coordina el grupo, quien se responsabilizará de distribuirlos entre las personas interesadas.

Valencia, a la fecha de la firma

J. Alberto Conejero Casares  
Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento